

11° Sesión Ordinaria
Consejo de Escuela de Pregrado
30 de diciembre de 2020

Asistentes:

1. Profesor Miguel González Lemus, Director de Escuela de Pregrado.
2. Profesora Paula Ahumada Franco, Subdirectora de Escuela de Pregrado.
3. Profesora Daniela Ejsmentewicz Cáceres, Consejera Académica.
4. Profesor Jesús Ezurmendia Álvarez, Consejero Académico.
5. Profesor Francesco Cámpora Gatica, Consejero Académico.
6. Profesor Joaquín Morales Godoy, Consejero Académico.
7. Alain Drouilly del Río, Consejero Estudiantil.
8. Matías Mastrangelo Peroni, Consejero Estudiantil.

Como invitado asiste el presidente del Centro de Estudiantes, Miguel Astudillo Lara. Como secretaria de actas concurre Débora Quiero Benavente, asistente de la Dirección de Escuela de Pregrado.

TABLA:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Incorporación de nuevos consejeros/as académicos y funcionamiento interno del Consejo de Escuela para 2021.
3. Actualización programa curso electivo “Género en el Derecho Internacional”.
4. Nuevo curso electivo “Lectura, escritura y oralidad para la profesión” propuesto por el Instituto de Argumentación.
5. Propuestas del Consejo de Departamento de Ciencias del Derecho:
 - a. Creación curso electivo “La política del Estado de Chile sobre pueblos indígenas y colonización”.
 - b. Creación curso electivo “Historia Constitucional de Chile: siglos XIX-XXI”.
 - c. Modificación requisitos de curso electivo “Constitucionalismo y Codificación en los Siglos XIX y XX (De la ilustración a la Postmodernidad)”.
 - d. Modificación requisitos de curso electivo “Pedagogía Jurídica”.
6. Carga académica en semestres de docencia en línea.
7. Varios.

I. Hora de Inicio: 12:38 hrs.

Palabras iniciales de bienvenida del Director de Escuela, fundamentalmente a los nuevos consejeros que se incorporan a este Consejo.

II. Desarrollo del Consejo

1. Aprobación del acta anterior

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior (10º sesión ordinaria), realizada el miércoles 25 de noviembre de 2020.

2. Incorporación de nuevos consejeros/as académicos y funcionamiento interno del Consejo de Escuela para 2021

El Director de Escuela plantea que se trata de organizar el horario y día de funcionamiento del Consejo de Escuela para el año académico 2021, considerando la disponibilidad de tiempo de las y los consejeros.

Los consejeros académicos plantean su conformidad en general con mantener las sesiones del Consejo los últimos miércoles de cada mes, a las 12:30 hrs.

Por otra parte, el consejero Drouilly previene que, en caso de que exista un tema que requiera un mayor tiempo de discusión, podría existir un “break” durante la hora de almuerzo, o derechamente fijar una sesión extraordinaria.

La Subdirectora de Escuela recuerda que, de acuerdo al Reglamento de Sala, las sesiones deben tener un máximo de 2 horas, a menos que exista acuerdo para extender su duración. Respecto a las sesiones extraordinarias, deben ser convocadas con al menos un día de antelación.

El consejero Mastrangelo señala que está de acuerdo, pero que se trata de un punto que podría ser revisado según la programación del próximo semestre. El Director de Escuela aclara que este punto se ha tenido en cuenta, toda vez que se han considerado los horarios de cada uno de los consejeros académicos para el primer semestre de 2021.

El Director de Escuela señala que en enero se citará a una sesión extraordinaria para la aprobación de la programación académica y desde ya, indica que la idea es programarla para el día lunes 11 de enero, existiendo dos posibilidades de horario: 11:00 hrs. o 15:30 hrs.

Se comenta la propuesta y se fija la sesión extraordinaria para el día lunes 11 de enero a las 15:30 hrs., con el objetivo de analizar y aprobar la programación académica del primer semestre de 2021.

3. Actualización programa curso electivo “Género en el Derecho Internacional”

El Director de Escuela informa a los consejeros que, en la sesión anterior del Consejo de Escuela, se sometió a la aprobación de los presentes una serie de propuestas del Departamento de Derecho Internacional, entre ellas, la creación del curso electivo “Género en el Derecho Internacional”. Este fue aprobado en la sesión anterior y quedó pendiente la actualización del formato del programa de acuerdo a las exigencias del Consejo.

Se informa que lo anterior fue cumplido por el Departamento y por ello se ha enviado el programa actualizado junto con la citación para esta sesión.

Por tanto, se da cuenta de que el compromiso adquirido por el Departamento de Derecho Internacional ha sido cumplido.

4. Nuevo curso electivo “Lectura, escritura y oralidad para la profesión” propuesto por el Instituto de Argumentación

El Director de Escuela indica que se trata de un nuevo curso electivo dirigido a alumnos de primer semestre, propuesto por el Instituto de Argumentación y que también ha sido conversado con el Centro de Estudiantes. Para la explicación del detalle del curso, se ha invitado al Director del Instituto de Argumentación, profesor Rodrigo Valenzuela.

El profesor Valenzuela agradece la invitación y señala que esta fue una iniciativa del Centro de Estudiantes del año 2018, debido a una preocupación especial por la salud mental de los estudiantes. A raíz de esto, surgió la idea de un curso remedial para estudiantes de primer semestre, ayudando a bajar presiones innecesarias prestando un apoyo especial para las competencias de lectura y oralidad. Lo anterior se ha desarrollado y se hizo un taller de cuatro sesiones y dos secciones, donde se trabajaron dichas competencias para el estudio en la Facultad. Finalmente, estas actividades se transformaron en la propuesta actual, que se enfocaría más en el ejercicio de la profesión y no tanto en el estudio como tal, sin perjuicio de que esto incluye de cierta manera las labores desarrolladas por un estudiante.

Es un curso que busca desarrollar capacidades de lectura, escritura, oralidad y un cierto tipo de pensamiento para enfrentar los desafíos profesionales. De acuerdo a eso, se toman algunas consideraciones para fortalecer el estudio y, sobre todo, el ejercicio profesional. Todo esto lleva una suerte de comprensión subyacente, al entender que el uso que se dé al lenguaje es parte de la esencia de la profesión que escogieron, para que tomen consciencia de su relevancia. Finalmente, la idea del curso es que se organice en base al trabajo de los estudiantes, por lo cual se ha pensado organizarlo en portafolios a cargo de un determinado grupo de estudiantes, para que cada uno de esos grupos analice y estudie un tema específico, desde el fenómeno social hasta su aplicación jurídica.

El profesor Ezurmendia indica que tiene dos consultas. En primer lugar, entiende que se trataría de un curso para estudiantes de primer semestre, pero atendidos sus contenidos, consulta si tal vez sería más adecuado que se oriente a alumnos de semestres posteriores, ya que a un alumno de primer semestre podrían faltarle las herramientas para abordar el curso de mejor manera. En segundo lugar, la forma de evaluación mediante portafolios no aparece en el programa enviado al Consejo, sino que hay una remisión al Reglamento.

El profesor Valenzuela indica que, en relación con la primera consulta, el curso está estructurado y organizado como una asignatura para alumnos de primer año, en parte por razones históricas, pues se ha identificado que sería de utilidad para los alumnos de primer semestre, en la medida que se enfrentan a distintos desafíos de escritura y redacción en las asignaturas obligatorias de dicho semestre. En ese sentido, en el taller realizado se consultó a los estudiantes cuáles eran los textos que más les había costado leer, y ellos señalaron algunos textos de Introducción al Derecho I. Por otro lado, respecto a las mayores dificultades para escribir, fueron los ensayos de Filosofía Moral. Ambos cursos son de primer semestre, por lo cual el objetivo es poder apoyarlos en las actividades requeridas para dichos cursos y que les entreguen herramientas generales de lectura, redacción y oralidad, aunque no tengan un conocimiento jurídico profundo.

El consejero Morales saluda y agradece la exposición del profesor Valenzuela. Indica que el curso responde a una falencia del sistema que es previa a la universidad, y que por eso mismo es una buena iniciativa, sobre todo al considerar que incluso estudiantes de cursos avanzados en la carrera tienen problemas para comunicarse tanto en forma oral como escrita.

El consejero Drouilly señala que los estudiantes que tomaron el taller mencionado por el profesor Valenzuela han agradecido las herramientas entregadas por el curso y la forma de abordar sus contenidos, lo que les ha permitido enfrentar de mejor manera el resto de cursos que estaban rindiendo. Por ello, considera que no es un problema que el curso esté orientado a alumnos de primer semestre.

El único problema sería que los alumnos de semestres más avanzados tomen este curso, sólo para cumplir con los créditos de electivos. Sin embargo, esto puede salvarse con el trabajo realizado por los representantes estudiantiles durante la toma de ramos, al comunicar la orientación y objetivos del curso.

Finalmente, agradece el trabajo del Instituto de Argumentación y destaca la iniciativa que se ha tenido para proponer la creación de este curso.

La profesora Ejsmentewicz se suma a los comentarios positivos ya señalados y señala que es posible que en el curso se identifiquen estudiantes con problemas que tal vez no podrán ser superados con el curso, por lo que sería recomendable que el equipo del curso esté en constante contacto con la Dirección de Escuela, a fin de informar aquellos casos que requieran un apoyo adicional.

El consejero Cámpora felicita la propuesta realizada por el Instituto de Argumentación, señalando que se trata de un curso muy útil, pues permitirá afrontar falencias que muchas veces se extienden incluso al ejercicio profesional, lo que es grave. Así también, el curso se vincula a la innovación curricular en la medida que pretende desarrollar competencias para la profesión. Por último, será un desafío para el docente que lo imparta, en la medida que se requieren competencias metalegales.

La Subdirectora aclara que, respecto a la preocupación referida a que alumnos de semestres avanzados tomen el curso, ello se salva pues los alumnos de primer semestre tienen preferencia al momento de inscribir asignaturas. Por otra parte, insiste en la consulta planteada por el consejero Ezurmendia, respecto a la forma de evaluación. Concuerd a en que se trata de una excelente idea y de un curso muy necesario, similar a los cursos de "Legal Writing" en Estados Unidos, que entregan herramientas para el ejercicio profesional.

El profesor Valenzuela responde señalando que, en primer lugar, en relación con la preocupación manifestada por la consejera Ejsmentewicz, le parece una excelente idea informar oportunamente sobre aquellos estudiantes que requieran un apoyo especial. Ello permitirá tener oportunamente las conversaciones difíciles pero necesarias con los estudiantes, de modo tal que aquellos que necesiten mayor dedicación lo puedan identificar, y también quienes no tienen la vocación para esta carrera.

Por otro lado, respecto al sistema de evaluación, se trabajará en grupos de 5 estudiantes, quienes deberán realizar un trabajo continuo, obteniendo una nota que se repartirá entre ellos. Tendrán que ir entregando productos a lo largo del semestre, los que serán evaluados. Algo que no está claro es la existencia de algún punto de distinción entre estudiantes del mismo grupo, lo que aún no ha sido definido, y por eso se ha hecho una remisión al Reglamento.

Finalmente, respecto a los cursos de "Legal Writing", es necesario aclarar que en un semestre no se resuelven todos los problemas que un estudiante tiene, de modo tal que el objetivo sería pensar en un circuito de cursos en los cuales se aborden y desarrollen estas competencias. No es que este curso vaya a cambiar la persona, pero sí sirve para

encaminarlos. Por eso, no se quiere profundizar tanto como lo sería un curso de “Legal Writing” propiamente tal, pues tiene un propósito más básico, generando un acercamiento a estas competencias.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la creación del curso electivo “Lectura, escritura y oralidad para la profesión”, ofrecido por el Instituto de Argumentación.

Finalmente, el Director agradece la presentación y disposición del profesor Valenzuela. Asimismo, señala que se ha recogido la preocupación del Centro de Estudiantes en el sentido de ir incorporando más cursos electivos para los alumnos de primer año, y este curso va precisamente en esa línea.

5. Propuestas del Consejo de Departamento de Ciencias del Derecho

Para la discusión de estos puntos, se ha invitado al Director del Departamento de Ciencias del Derecho, profesor Álvaro Anríquez, a quien el Director de Escuela le da la palabra.

El profesor Anríquez agradece la invitación y señala que estas propuestas fueron discutidas recientemente en el Consejo de Departamento, donde hubo una aprobación unánime en todas las propuestas presentadas.

a. Creación curso electivo “La política del Estado de Chile sobre colonización y pueblos indígenas”

Este curso está asociado a una investigación desarrollada por la profesora María Angélica Figueroa, a partir de tesis de grado en materias de colonización y pueblos indígenas, que son temas que históricamente han estado vinculados. La idea es que sea un curso electivo de primer año y esto fue apoyado por los consejeros estudiantiles del Departamento, lo que responde a un interés general de aumentar la oferta de cursos electivos para alumnos de primer año.

El profesor Anríquez presenta un panorama del curso. La gracia del curso es que funciona como vaso comunicante entre dos áreas dentro del Departamento de Ciencias del Derecho, cuales son, la historia del Derecho y la cultura de los pueblos originarios.

La consejera Ejsmentewicz consulta por el formato en el cual se presentó el programa del curso. El Director de Escuela aclara que el formato fue actualizado y está a disposición de los consejeros.

A continuación, se procede a votar la propuesta.

Acuerdo: Se aprueba en forma unánime la creación del curso electivo “La política del Estado de Chile sobre colonización y pueblos indígenas”, presentada por el Departamento de Ciencias del Derecho.

b. Creación curso electivo “Historia Constitucional de Chile: siglos XIX-XXI”

El profesor Anríquez indica que se trata de una iniciativa del profesor Eric Palma, y también tuvo apoyo transversal del Consejo de Departamento.

Se trata de una aproximación histórica al modelo constitucional chileno, pero la idea es contar con la colaboración de profesores del Departamento de Derecho Público, y en ese sentido el profesor Palma ya ha conversado con el profesor Zúñiga. Se presenta un panorama de los contenidos del curso.

Se diferencia del curso ya aprobado “Constitucionalismo y Codificación en los siglos XIX y XX. De la Ilustración a la Modernidad” en los énfasis que cada uno tiene. En ese sentido, el curso que ya existe se centra en la fundamentación que se plasma en la regulación de las distintas constituciones, mientras que el curso propuesto se centra en las normas propiamente tales, siendo mucho más dogmático y menos metajurídico. Por otro lado, se diferencia de curso obligatorio de Derecho Constitucional en el hecho de que presenta un enfoque mayormente histórico. Así, es un curso intermedio entre ambos cursos, y aprovecha la coyuntura actual del tema constitucional.

Sus requisitos son Derecho Constitucional I e Historia del Derecho II, por lo cual se dirige a alumnos de segundo año de la carrera.

El consejero Morales consulta de qué manera el curso aborda los aspectos económicos que se mencionan de modo general en su programa.

El profesor Anríquez señala que, dado que no es exclusivamente dogmático, lo que el curso busca es encajar en la cultura que va a dar lugar a la elaboración de las normas constitucionales, y esa aproximación cultural da lugar a consideraciones de índole económica. Por otro lado, probablemente, no es ese el fuerte del Departamento, y en ese sentido se puede pensar también en la colaboración del Departamento de Derecho Económico.

La Subdirectora de Escuela indica que además de lo ya planteado por el consejero Morales, tiene una duda respecto a la bibliografía básica del curso en relación a las materias sustantivas que se tratarán en el curso, en la medida que el texto base aborda la historia del Estado Constitucional de 1812 hasta 1924, cuando el curso pretende abordar una perspectiva histórica hasta el siglo XXI, donde una de las materias necesarias para entender el actual proceso constituyente, es comprender los fundamentos del orden constitucional de 1980. Entonces, hay un período histórico que queda sin respaldo bibliográfico.

El profesor Anríquez agradece la observación planteada y señala que probablemente es necesario mejorar y completar la bibliografía. El Director de Escuela propone que el curso se someta a aprobación, con el compromiso de actualizar el programa en relación con la bibliografía del curso. Por lo demás, el curso se impartiría el segundo semestre de 2021.

El consejero Morales indica que, en relación con lo anterior, hay un libro que podría ser recomendable: “La Constitución Económica Chilena”, de José Luis Guerrero Becar. Señala que el curso es una excelente iniciativa.

Se somete a aprobación de los consejeros.

Acuerdo: Se aprueba en forma unánime la creación del curso electivo “Historia Constitucional de Chile: siglos XIX-XXI”, bajo la condición de que se haga llegar al Consejo de Escuela la bibliografía actualizada según las observaciones formuladas.

c. Modificación requisitos de curso electivo “Constitucionalismo y Codificación en los Siglos XIX y XX (De la ilustración a la Postmodernidad)”

El profesor Anríquez indica que este curso surgió como una forma de complementar los cursos obligatorios de Historia del Derecho I y II, para aquellos alumnos que tuvieran interés en esta área. Por lo tanto, tiene todo el sentido que los requisitos de este exijan haber aprobado tanto “Historia del Derecho I” como “Historia del Derecho II”. Sin embargo, actualmente sólo se exige haber aprobado “Historia del Derecho I”, razón por la cual el Consejo de Departamento desea corregir esta situación, modificando los requisitos del curso.

El Director de Escuela agradece la exposición del profesor Anríquez, complementando que el curso en cuestión fue creado en 1998 precisamente con la finalidad de ser la continuación de los cursos anuales de Derecho Histórico I y II.

El consejero Ezurmendia hace la prevención de que, al modificar los requisitos del curso, se estaría disminuyendo el universo de alumnos que pueden acceder al mismo, lo que podría afectar la demanda del curso.

El profesor Anríquez agradece la observación formulada, e indica que ello ha sido considerado en una ponderación de ventajas y desventajas de esta modificación. Sin embargo, incluso corriendo el riesgo de que la demanda disminuya, se prefirió modificar los requisitos por motivos pedagógicos, que exigen haber aprobado previamente los cursos de Historia del Derecho I y II.

El Director de Escuela indica que, en línea con lo planteado, al momento de programar los horarios se buscan los bloques más adecuados según el avance curricular de los alumnos que podrían inscribirlo, y en este caso ello se orientará a los alumnos de tercer semestre, por lo que no debiese haber mayores inconvenientes.

El consejero Mastrangelo señala que cuando tomó el curso en el año 2017, el nombre del mismo era “Constitucionalismo y Codificación en Chile y Estados Unidos”, lo que guarda relación con el giro que tuvo el curso. Por lo mismo, consulta si el nombre del curso se mantendrá.

El Director de Escuela aclara que este es un curso que se encuentra aprobado desde hace varios años, y lo que se está discutiendo es simplemente la solicitud de ajustar sus requisitos, lo que se relaciona al origen del mismo curso, tal como se ha explicado.

El consejero Mastrangelo agrega que considera positivo el hecho de que se reduzca el universo de alumnos que pueden inscribir el curso, pues ello beneficiará directamente a las generaciones del aumento de matrícula, donde existen personas que no han tenido la oportunidad de tomar tantos cursos electivos como se requiere. En ese sentido, considera que no debiera existir una disminución de la demanda de este curso.

Acuerdo: Se aprueba en forma unánime la modificación de los requisitos del curso electivo “Constitucionalismo y Codificación en los Siglos XIX y XX (De la ilustración a la Postmodernidad)”, cambiando el requisito de “Historia del Derecho I” por “Historia del Derecho II”.

d. Modificación requisitos de curso electivo “Pedagogía Jurídica”

El profesor Anríquez señala que en este caso lo que se solicita es rebajar los requisitos de este curso, por motivos pedagógicos. Este cambio permitiría que este curso pueda ser inscrito por alumnos de tercer año, en el primer semestre, pues actualmente sólo lo pueden inscribir estudiantes desde cuarto año.

Esta solicitud dice relación con la materia que se trata en este curso, que se vincula con la enseñanza del Derecho en la universidad y en general a metodologías de enseñanza y aprendizaje. Es positivo que este curso pueda ser inscrito por alumnos que no estén finalizando la carrera. Esto fue apoyado en general por el consejo de Departamento, pero especialmente por el profesor Edmundo Fuenzalida, quien considera que los alumnos tienden a tomar posiciones muy cerradas y dogmáticas a lo largo de los años y, por tanto, tiene sentido que este curso, que no es tan dogmático, pueda ser inscrito por alumnos en un período más temprano de la carrera. Por lo demás, no existen motivos para demorar la inscripción de este curso.

El consejero Cámpora señala que, en su opinión, si se busca generar interés por la enseñanza del Derecho en una etapa más temprana, quizás eso pueda lograrse cuando los estudiantes tienen un nivel de desarrollo mayor de la carrera.

El profesor Anríquez agradece la observación del consejero Cámpora y señala que la propuesta obedece a la experiencia que el profesor a cargo del curso ha tenido a lo largo de los años.

Acuerdo: Se aprueba en forma unánime el cambio de requisitos del curso electivo “Pedagogía Jurídica”, quedando como requisitos del mismo los siguientes cursos:

- Derecho Civil III
- Derecho Penal, Parte General I

6. Carga académica en semestres de docencia en línea

El Director de Escuela otorga la palabra al consejero Drouilly, quien agradece la palabra y explica el contexto desde el cual ha surgido este punto de tabla. Actualmente el tema ha resurgido porque existe una preocupación por la carga de trabajo que ha generado la modalidad online.

En ese sentido, indica que la intención es generar un trabajo de discusión constante en torno a estas materias, a fin de conversar en profundidad en esta instancia de trabajo.

Un antecedente importante es que este año surgió, a propósito de una solicitud especial que hizo la Facultad de Medicina, una nueva herramienta de u-cursos, que se denomina “control dinámico de carga académica”. Esta función explicita cuántas páginas tiene el texto que se debe bajar y leer. La intención era encontrar una fórmula objetiva que permitiera determinar la carga académica.

De esta manera, el objetivo es tener una primera aproximación en el Consejo de Escuela para conversar acerca de la carga académica. Como estudiantes existen algunas ideas trabajadas

y esperan elaborar un documento, pero querían plantear el tema antes de que el año finalice para promover una conversación en este sentido.

La Subdirectora de Escuela señala que se trata de una herramienta experimental y parte como una inquietud por tratar de calcular la carga indirecta que cada curso tiene. El problema pasa por que efectivamente se puede comparar el tiempo dedicado a una tarea o test por parte de los estudiantes, y lo calculado por cada profesor, pero no se puede realizar este mismo ejercicio en el caso de las lecturas (las y los estudiantes no tienen la posibilidad de indicar cuánto tiempo les tomó una determinada lectura). De todas maneras, se está trabajando junto al equipo de U-campus para poder responder a las necesidades específicas de los estudiantes en el contexto particular que tiene la Facultad. La Subdirectora de Escuela se disculpa por retirarse antes del término de la sesión, debido a otro compromiso académico impostergable.

El consejero Cámpora señala que se trata de una materia muy interesante, donde el desafío pasa por encontrar el punto óptimo de carga académica, y en lo posible sustentado en elementos objetivos y no en percepciones.

El consejero Ezurmendia señala que, en los últimos 10 años, ha existido una preocupación constante por parte de los estudiantes en esta materia, considerando que la carga académica se manifiesta en diferentes aspectos. Por ejemplo, en su momento se habló de la excesiva carga de electivos, que luego fueron reducidos en 16 créditos. También en relación con las evaluaciones, que se redujeron de dos a una evaluación parcial en el semestre. Por ello, considera que la recomendación sería preguntar a los estudiantes qué aspectos involucran una alta carga académica para ellos, porque al parecer el tema se ha centrado en el volumen de bibliografía de los cursos, que es algo que también se ha trabajado en el marco de este Consejo. ¿Es esa la preocupación? Porque la preocupación por la carga académica puede tener otras dimensiones, aunque por las condiciones del semestre online puede parecer más relevante este aspecto. De todas maneras, hay que considerar que existe una cantidad de bibliografía que va a ser insoslayable.

El Presidente del Centro de Estudiantes, Miguel Astudillo, señala que coincide con la preocupación planteada por el consejero Drouilly y que es particularmente necesario discutir estos temas en la actualidad. En relación con ello, efectivamente el problema en este momento está dado por la carga de lecturas, en un contexto de pandemia que implica convivir con el estudio y la vida privada de cada uno. Por eso es necesario comenzar a discutir sobre esta temática, sin perjuicio de los otros aspectos que pueden también implicar un problema de carga académica. Sin embargo, es este aspecto el que muchas veces genera una dicotomía entre los estudiantes, quienes deben decidir si dedicar su tiempo a asistir a clases o a leer. En ese sentido, considera que el desafío es lograr armonizar las clases, la labor de cada docente y la carga de lecturas.

La consejera Ejsmentewicz indica que esta es una discusión muy interesante y que nunca va a terminar. Se trata de una dinámica de trabajo que siempre tendrá que ajustarse, y se trata de algo que dependerá del contexto y las realidades de cada año. Por eso mismo es algo que siempre va a cambiar. Lo relevante es discutir este problema de manera integral, porque además de la carga de lecturas, está el tema de la gestión del tiempo que los estudiantes

tienen, y también la gestión de su malla académica. Señala que estos temas deben ser profundizados pues también existe una problemática al respecto. Hay que considerar que esta es una carrera de tiempo completo, y hay un tema de gestión de tiempo donde los estudiantes requieren apoyo. Por eso, estudiar la carga académica sin tener en cuenta esos aspectos, sería algo incompleto.

El consejero Drouilly coincide con lo planteado por la consejera Ejsmentewicz y por el consejero Ezurmendia, ya que se trata de un problema que tiene diversas aristas que deben analizarse. Así, hablar de la carga de lecturas es un tema que se relaciona precisamente con la gestión del tiempo, calculando cuál va a ser el tiempo de dedicación que se destinará a ello. En el fondo, el punto es cómo la actividad académica es concebida y organizada, tanto por parte de estudiantes como de profesores. Se trata de un tema complejo que debe analizarse integralmente. Por último, en relación con la manera de complementar el trabajo directo con el indirecto, el problema se refleja en la disminución de asistencia que los cursos tienen a lo largo del semestre, debido a que los estudiantes priorizan el tiempo de lectura más que de clases.

El consejero Cámpora coincide con lo planteado por la consejera Ejsmentewicz, en el sentido que una de las variables relevantes tiene que ver con las técnicas de gestión del tiempo, que pueden ser deficientes. Señala que existen universidades donde se dispone de alternativas para apoyar o enseñar a los estudiantes en este sentido.

El consejero Morales adhiere a lo planteado por el consejero Cámpora y señala que los hábitos y disciplina de estudio son esenciales. Así también, es relevante contar con técnicas adecuadas de estudio. Hay que buscar fórmulas para poder enfrentar estos problemas, más allá del semestre online.

El Director de Escuela agradece lo planteado por todas las consejeras y consejeros, y plantea que se trata de un tema que hay que abordar de manera integral en el corto (primer semestre), mediano (segundo semestre) y largo plazo (implementación de la innovación curricular). Esto debe ser abordado con seriedad pues se trata de un desafío complejo de gran relevante.

Para lo anterior, solicita a los consejeros estudiantiles y al Centro de Estudiantes que realicen un estudio de cuáles son los problemas que existen en esta materia. Asimismo, solicita que este documento sea entregado a la Dirección de Escuela para tener una reunión preliminar de análisis discusión, a fin de determinar cuáles son materias que pueden ser remitidas al Consejo de Escuela y cuáles no, pues existen otras unidades que pueden prestar el apoyo necesario en una determinada materia, tales como la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Se trata de generar un trabajo coordinado y articulado.

Agrega que sería conveniente tener esta reunión en el mes de enero, a fin de poder trabajar lo antes posible y concretar vías de solución.

7. Varios

El Director de Escuela ofrece la palabra.

No existiendo temas pendientes, se pone fin a la sesión a las 15:01 horas.

Próxima sesión extraordinaria: lunes 11 de enero de 2021, 15:30 horas.